SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacias ESE, mediante Acuerdo 002 del 21 de noviembre de 2019, se procede a realizar el presente estudio previo de oportunidad y conveniencia, el cual se enmarca dentro de los requisitos mínimos establecidos en el Estatuto Contractual.

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: AREAS ASISTENCIALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política Nacional, en su Artículo 2° establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

La Ley 100 de 1993 amplio las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

En procura del cumplimiento de esos fines, **El Hospital Municipal de Acacias E.S.E.**, busca garantizarles a los habitantes, usuarios y beneficiarios del servicio de salud del municipio de

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Acacias, calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación del mismo, especialmente a la población más vulnerable.

Que los insumos médico quirúrgicos brinda un aporte altamente significativo en el desarrollo del despliegue del objeto social del Hospital Municipal de Acacias E.S.E., como entidad prestadora del servicio de salud a través de los resultados y conocimientos que se genera sobre patologías y diferentes enfermedades en cada uno de los pacientes que demandan dicho servicio, generando una oportuna prestación de servicios y toma de decisiones sobre cada caso de cada usuario con prestación de calidad y eficiencia.

Que los insumos médico quirúrgicos se refieren a sustancias, objetos, materiales y recursos desechables no duraderos para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades. Que los insumos hospitalarios son uno de los aspectos más importantes para que funcione la medicina. Son las materias primas para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente.

Que, al tener una gran demanda de pacientes, el laboratorio del Hospital Municipal de Acacias E.S.E. debe de tener un Stock permanente que permita suplir las necesidades que el servicio genera y tener cubierta esa necesidad implica para la institución el suministro permanente por parte de terceros de materia prima para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente.

Así las cosas, el Hospital Municipal de Acacias E.S.E., requiere contar con el suministro de insumos medico quirúrgicos para la atención de pacientes en las diferentes áreas asistenciales de la institución, lo cual es de vital importancia para el cumplimiento de su objeto principal.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Que en virtud de ello se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para cubrir la necesidad de la contratación del Suministro de insumos medico quirúrgicos, en apoyo a la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del Estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993, requisitos de habilitación para la prestación de los servicios y los demás factores inherentes sobre el cual recae el objeto contractual.

Así las cosas, el Hospital Municipal de Acacias E.S.E., requieren contar con el suministro de forma continua de material médico quirúrgico para el uso en las diferentes áreas asistenciales de la institución los cuales son de vital importancia para el cumplimiento, desarrollo de los servicios y el objeto principal de esta entidad.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacias E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de primer nivel de atención y algunas de segundo nivel.

Con el fin de garantizar la efectiva y continua prestación del servicio, es necesario dar inicio al presente proceso de contratación para el SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., esto con miras a que la E.S.E. cuente con dicho suministro y de esta manera no afectar y alterar el cumplimento de la misión de la E.S.E

Que dentro de los servicios que presta la entidad, habilitado para dispensar los medicamentos, la gestión de insumos, material y dispositivos médico quirúrgicos, para la adecuada atención de pacientes que se encuentran en los diferentes servicios de la institución como son: promoción y detección temprana, consulta externa y urgencias, de acuerdo a sus requerimientos en salud, y las correspondientes ordenes médicas y las Guías de Práctica Clínica que se tienen formalizadas en la entidad se requiere el material quirúrgico es un conjunto de herramientas indispensables para la atención de manera exitosa y esterilizada.

Teniendo en cuenta que el material médico quirúrgico es de uso permanente y más aún dada la especialidad en el manejo y tratamiento de enfermos, se hace indispensable garantizar el suministro continúo del mismo, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios de la Institución. Dado el objeto social de la Entidad, y teniendo en cuenta que el stock existente en el almacén de material médico quirúrgico se encuentra agotado en algunos de sus productos y con el fin de brindar apoyo a todos los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico, se requiere con prioridad, contratar la adquisición que se plantea en la presente contratación.

La adquisición del material médico quirúrgico, se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata el suministro de material médico quirúrgico, de conformidad con las necesidades y requerimientos institucionales.

Que el Hospital Municipal de Acacias E.S.E., con el fin de procurar el funcionamiento y desarrollo de las actividades en función de la prestación de los servicios de salud debe garantizar el aprovisionamiento mediante la realización de un contrato para el suministro de material médico quirúrgico para las áreas asistenciales en la cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia necesarias para su disposición en el servicio y así responder por la correcta prestación de los servicios de salud en manera integral y continua en todas sus fases, desde la educación, información, prevención, diagnóstico, tratamiento hasta su rehabilitación y por ende dar cumplimiento a cada uno de los contratos suscritos entre el Hospital Municipal de Acacias E.S.E, y las diversa entidades promotoras de salud tanto del régimen subsidiado, con

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

las que actualmente la entidad ha suscrito contratos para la prestación de servicios de salud con calidad, entendida esta última como la provisión de los servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y un nivel de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta que el material médico quirúrgico es de uso permanente y más aún dada la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, se hace indispensable garantizar el suministro continuo del mismo, a fin que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad, con el fin de brindar apoyo en los diferentes procesos que requieren los usuarios.

2. SUFICIENCIA E INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

Que el Hospital no cuenta con la disponibilidad para satisfacer la necesidad, por lo cual requiere el **SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD,** la cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones según certificación expedida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Objeto del Contrato será, **SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.**

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC O CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACION UNSPSC
1	Equipos y Accesorios y Suministros médicos	42000000
2	Pinzas Para Uso Quirúrgico	42291609

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Así las cosas, es necesario para el Hospital realizar la contratación de **SUMINISTRO EN FORMA CONTINUA DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.** Según las siguientes especificaciones:

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1	CAJA X 100 UNIDADES	1
2	AGUJA HIPODERMICA 21G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1
3	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1	CAJA X 100 UNIDADES	1
4	AGUJA HIPODERMICA 23G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1
5	AGUJA HIPODERMICA 18G X 1 1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1
6	AGUJA HIPODERMICA 25G X 5/8	CAJA X 100 UNIDADES	1
7	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	GALON	1
8	ALGODON HOSPITALARIO	ROLLO X 500GR	1
9	APLICADORES C/ALGODON	CAJA X 1000 UNIDADES	1
10	BAJALENGUAS DE MADERA	CAJA X 500 UNIDADES	1
11	CINTA CONTROL ESTERILIZACIÓN A VAPOR	ROLLO	1
12	JALEA P/DIAGNOSTICO ULTRASONIDO	GALON	1
13	FRASCO DE ORINA	BOLSA X 50 UNIDADES	1
14	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	ROLLO X 5 TUBOS	1
15	ESTILETE P/INTUBACION ADULTO	UNIDAD	1
16	ESTILETE P/INTUBACION PEDIATRICO	UNIDAD	1
17	GASA HOSPITALARIA 1X100 YDS	ROLLO X 100 YARDAS	1
18	GUANTE ESTERIL 6 1/2	CAJA X 50 PARES	1
19	GUANTE ESTERIL 7 1/2	CAJA X 50 PARES	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

20	GUANTE EXAMEN XS	CAJA X 100 UNIDADES	1
21	GUANTE EXAMEN S	CAJA X 100 UNIDADES	1
22	GUANTE EXAMEN M	CAJA X 100 UNIDADES	1
23	GUANTE EXAMEN L	CAJA X 100 UNIDADES	1
24	RECOLECTOR GUARDIAN 2.9 LTS	UNIDAD	1
25	RECOLECTOR GUARDIAN 1.5 LTS	UNIDAD	1
26	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALON	1
27	CUCHILLAS P/BISTURY No 23	CAJA X 100 UNIDADES	1
28	CUCHILLAS P/BISTURY No 24	CAJA X 100 UNIDADES	1
29	YODOPOVIDONA ESPUMA	GALON	1
30	YODOPOVIDONA SOLUCION	GALON	1
31	JABON ANTIBACTERIAL GALON BONFAR	GALON	1
32	MICROPORE ROLLO 2 X10 COLOR PIEL	ROLLO	1
33	MICROPORE ROLLO 1 X10 COLOR PIEL	ROLLO	1
34	PAPEL PARA ESTERILIZAR CREPADO 50CMS	ROLLO X 100 MTS	1
35	PAPEL TERMORREACTIVO REF. UPP-110S	ROLLO	1
36	PAPEL TERMORREACTIVO REF: UPP-110HG	ROLLO	1
37	PAPEL TERMORREACTIVO AT-1 PAQ EN Z	PQTE. EN Z	1
38	PAPEL PARA MONITOR FETAL BIONET FT- 1400. 214MM X 25MTS	ROLLO	1
39	PAPEL MONITOR FETAL 112X90X150 CADENCE II	NAL	1
40	QUIRUGER PLUS GALON	GALON	1
41	SABANA AJUSTA RESORT 2.10	PQTE X 10 UNIDADES	1
42	SEDA O SIN AGUJA RF.SA86T	UNIDAD	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

43	ALCOHOL GLICERINADO-FARBEN	FCO X 1000ML	1
44	TAPABOCAS DESECHABLE ELASTICO	CAJA X 50 UNIDADES	1
45	TERMOMETRO DIGITAL ORAL-AXILAR	UNIDAD	1
46	TIRAS PARA GLUCOMETRO GLUCOKIT	CAJA X 50 UNIDADES	1
47	FIJADOR PARA CITOLOGIA	FRASCO	1
48	MASCARILLA LARINGEA 3.0 DESECHABLE	UNIDAD	1
49	AMBU (RESUCITADOR) P/ADULTO ESTERILIZABLE	UNIDAD	1
50	AMBU (RESUCITADOR) P/PEDIATRICO ESTERILIZABLE	UNIDAD	1
51	LANCETAS DESECHABLES CX200	CAJA X 200 UNIDADES	1
52	CAUCHO LATEX P/TORNIQUETE PRIMELINE	CAJA X 30 METROS	1
53	GUANTE DE NITRILO T-S	CAJA X 100 UNIDADES	1
54	GUANTE DE NITRILO T-M	CAJA X 100 UNIDADES	1
55	CURITA ADHESIVA REDONDA	CAJA X 100 UNIDADES	1
56	ACEITE MINERAL	GALON	1
57	TAPABOCAS N-95 SIN FILTRO	CAJA X 100 UNIDADES	1
58	BATA PACIENTE MANGA CORTA	PQTE X 10 UNIDADES	1
59	GORRO REDON/AZUL DESECH	PQTE X 100 UNIDADES	1
60	GORRO REDON/BLANCO DESECH	PQTE X 50 UNIDADES	1
61	POLAINAS ANTIDESLIZANTE	PAR	1
62	CAJA RECOLECCION COPROLOGICO	CAJA X 100 UNIDADES	1
63	AGUA OXIGENADA	GALON	1
64	VASELINA POTE	FRASCO X 500 GR	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

65	JABON ANTIBACTERIAL GALON BONFAR	GALON	1
66	MANILLA BRAZALETE IDENTIFICACION ADULTO	CAJA X 100 UNIDADES	1
67	MANILLA BRAZALETE IDENTIFICACION NIÑA	CAJA X 100 UNIDADES	1
68	MANILLA BRAZALETE IDENTIFICACION NIÑO	CAJA X 100 UNIDADES	1
69	MANILLA BRAZALETE IDENTIFICACION MADRE E HIJO	CAJA X 50 JUEGOS	1
70	QUIRUCIAL JABON	GALON	1
71	ESTETOSCOPIO DE 2 SERVICIOS	UNIDAD	1
72	GLUCOMETROS	UNIDAD	1
73	ESCOBILLA SIN ALGODÓN (TIPO APLICADOR)	CAJA X 1000 UNIDADES	1
74	TENSIOMETROS ANERODIDES MANUAL	UNIDAD	1
75	PAPEL EDAN F3/F6/F9 152X90X 150	UNIDAD	1
76	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO CM-600 110 X 140 X 140 PACK	UNIDAD	1
77	NIPLE O RACORT PARA NEBULIZACION	UNIDAD	1
78	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA CON BALON 6.0 UNIDAD	UNIDAD	1
79	CANULA P/TRAQUEOSTOMIA S/B 3.5	UNIDAD	1
80	BOLSA RECOLECTORA ORINA PEDIATRICA	CAJA X 50 UNIDADES	1
81	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 3	UNIDAD	1
82	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 5	UNIDAD	1
83	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 1	UNIDAD	1
84	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 2	UNIDAD	1
85	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No 4	UNIDAD	1
86	CANULA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	1
87	CANULA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	1
88	TAPON CAUCHO HEPARINIZADO	CAJA X 100 UNIDADES	1
89	CATGUT CROMADO 3.0 R.810T CT-1 C/GRAL 70CM	UNIDAD	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

90	CATGUT CROMADO 4.0 R.U203T RB1 70CM C/A	UNIDAD	1
91	CATGUT CROMADO 5.0 R.U202T RB1 70CM	UNIDAD	1
92	CATGUT CROMADO 0.0 R.924T CT1 90CM	UNIDAD	1
93	CATGUT CROMADO 1 R.925T CT1 GINEC 90CM	UNIDAD	1
94	CATGUT CROMADO 2.0 R.923T CT1 GINEC 90CM	UNIDAD	1
95	COLLAR CERVICAL FILADELFIA TALLA S	UNIDAD	1
96	CUELLO ORTOPEDICO THOMAS S	UNIDAD	1
97	COLLAR CERVICAL FILADELFIA TALLA L	UNIDAD	1
98	CYSTOFLO 2000ML	UNIDAD	1
99	ELECTRODOS P/MONITOREO ADULTO	PQTE X 100 UNIDADES	1
100	EQUIPO P/BOMBA INFUSION	UNIDAD	1
101	EQUIPO BURETA	UNIDAD	1
102	CATETER No 16X1 1/4	UNIDAD	1
103	CATETER No 18X1 1/4	UNIDAD	1
104	CATETER No 20X1 1/4	UNIDAD	1
105	CATETER No 22X1	UNIDAD	1
106	CATETER No 24X3/4	UNIDAD	1
107	EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	1
108	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1
109	ESPECULO DESECHABLE STANDAR	UNIDAD	1
110	SUPER KIT CITOLOGICO	UNIDAD	1
111	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	1
112	JERINGA INSULINA 27GX1/2	CAJA X 100 UNIDADES	1
113	JERINGA 10 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1
114	JERINGA 20 ML	CAJA X 50 UNIDADES	1
115	JERINGA 3 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1
116	JERINGA 5 ML	CAJA X 100 UNIDADES	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

117	MICRONEBULIZADOR KIT ADULTO	UNIDAD	1
118	MICRONEBULIZADOR KIT PEDIATRICO	UNIDAD	1
119	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD	1
120	MASCARILLA TIPO VENTURY ADULTO	UNIDAD	1
121	MASCARILLA TIPO VENTURY PEDIATRICA	UNIDAD	1
122	CONDONES LATEX	UNIDAD	1
123	PROLENE No 2-0 R.8185T C/A SC26	UNIDAD	1
124	PROLENE No 3-0 R.8184T C/A SC24	UNIDAD	1
125	PROLENE No 4-0 R.8183T 45CM SC20	UNIDAD	1
126	PROLENE No 5-0 R.8114T 45CM SC16	UNIDAD	1
127	PROLENE No 6-0 SC 16	UNIDAD	1
128	PROLENE 3-0 P8663T PS-1	UNIDAD	1
129	PROLENE 4-0 P8682T PS-2	UNIDAD	1
130	PROLENE 5-0 P8698T P-3	UNIDAD	1
131	PROLENE 5-0 P8686T 1PS-2	UNIDAD	1
132	SEDA NEGRA No 0-0 R:424H 75CM C/A CT1	UNIDAD	1
133	SEDA NEGRA No 2-0 R:185T 45CM SC-26	UNIDAD	1
134	SEDA NEGRA No 3-0 R:184T 45CM SC-24	UNIDAD	1
135	SEDA NEGRA No 4-0 R:183T 45CM SC-20	UNIDAD	1
136	SEDA NEGRA No 5-0 R:182T 45CM SC-20	UNIDAD	1
137	SONDA FOLEY 2 VIAS No 10X30CC	UNIDAD	1
138	SONDA FOLEY 2 VIAS No 12X30CC	UNIDAD	1
139	SONDA FOLEY 2 VIAS No 14X30CC	UNIDAD	1
140	SONDA FOLEY 2 VIAS No 16X30CC	UNIDAD	1
141	SONDA FOLEY 2 VIAS No 18X30CC	UNIDAD	1
142	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 10	UNIDAD	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

143	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 12	UNIDAD	1
144	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 14	UNIDAD	1
145	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 16	UNIDAD	1
146	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 18	UNIDAD	1
147	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 6	UNIDAD	1
148	SONDA LEVIN-NASOGASTRICA No 8	UNIDAD	1
149	SONDA NELATON No 10	UNIDAD	1
150	SONDA NELATON No 12	UNIDAD	1
151	SONDA NELATON No 14	UNIDAD	1
152	SONDA NELATON No 16	UNIDAD	1
153	SONDA NELATON No 20	UNIDAD	1
154	SONDA NELATON No 6	UNIDAD	1
155	SONDA NELATON No 8	UNIDAD	1
156	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD	1
157	TUBO PARA TORAX No 24	UNIDAD	1
158	TUBO PARA TORAX No 34	UNIDAD	1
159	TUBO PARA TORAX No 28	UNIDAD	1
160	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 C/BALON	UNIDAD	1
161	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 C/BALON	UNIDAD	1
162	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 C/BALON	UNIDAD	1
163	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.5 C/BALON	UNIDAD	1
164	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.0 C/BALON	UNIDAD	1
165	TUBO ENDOTRAQUEAL No 5.5 C/BALON	UNIDAD	1
166	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.0 C/BALON	UNIDAD	1
167	TUBO ENDOTRAQUEAL No 6.5 C/BALON	UNIDAD	1
168	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.0 C/BALON	UNIDAD	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

169	TUBO ENDOTRAQUEAL No 7.5 C/BALON	UNIDAD	1
170	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.0 C/BALON	UNIDAD	1
171	TUBO ENDOTRAQUEAL No 8.5 C/BALON	UNIDAD	1
172	VENDA ALGODON LAMINADO 4X5	UNIDAD	1
173	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD	1
174	VENDA DE YESO 4X5	UNIDAD	1
175	VENDA DE YESO 5X5	UNIDAD	1
176	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD	1
177	VENDA ELASTICA 4X5	UNIDAD	1
178	VENDA ELASTICA 5X5	UNIDAD	1
179	VENDA ELASTICA 6X5	UNIDAD	1
180	VICRYL 1 CT-1 REF: XYVCP347H (90CM)	UNIDAD	1
181	VICRYL PLUS 3-0 REF: XYVCP316H	UNIDAD	1
182	VICRYL 1 R:J335H 70CM CT-2	UNIDAD	1
183	VICRYL PLUS 2-0 REF. XYVCP345H (90CM) CT-1	UNIDAD	1
184	VICRYL 3 R:J338H 70CM CT-1	UNIDAD	1
185	VICRYL 4 XYVCP304H 70CM RB-1	UNIDAD	1
186	SOPORTE (ARO) METALICO GUARDIAN 1,5 LTS	UNIDAD	1
187	SOPORTE (ARO) METALICO GUARDIAN 2,9 LTS	UNIDAD	1
188	VICRYL 0 R:XYVCP340H 70CM CT-1	UNIDAD	1
189	VICRYL 5.0 R:JP493G 745CM P-3	UNIDAD	1
190	MANTA TERMICA REF 0832180	UNIDAD	1
191	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO 3 CAMARAS	UNIDAD	1
192	EQUIPO BOMBA DE INFUSION FOTOSENSIBLE	UNIDAD	1
193	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1
194	EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD	1
195	BOLSA RESERVORIO ADULTO / PEDIATRICA	UNIDAD	1
196	BOLSA AUTOSELLABLE DE 190 MM X 360 MM	CAJA X 200 UNIDADES	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

197	BOLSA AUTOSELLABLE DE 300 MM X 400 MM	CAJA X 200 UNIDADES	1
198	MANGUERA PLASTICA PARA SUCCION CON CONECTOR 1/4 3M	UNIDAD	1
199	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 S/BALON	UNIDAD	1
200	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 C/BALON	UNIDAD	1
201	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1
202	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UNIDAD	1
203	CLAMP (PINZA) UMBILICAL	UNIDAD	1
204	SONDA NELATON No 18	UNIDAD	1
205	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	1
206	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	UNIDAD	1
207	MASCARA DE OXIGENO CON MANGUERA ADULTO	UNIDAD	1
208	MASCARA DE OXIGENO CON MANGUERA PEDIATRICA	UNIDAD	1
209	EQUIPO PERICRANEAL SURTIDOS	UNIDAD	1
210	IMPLANTE SUBDERMICO	UNIDAD	1
211	CIRCUITO DE VENTILACION ADULTO	UNIDAD	1
212	CIRCUITO DE VENTILACION PEDIATRICO / NEONATAL	UNIDAD	1
213	MASCARILLA LARINGEA 2.0 DESECHABLE	UNIDAD	1
214	MASCARILLA LARINGEA 4.0 DESECHABLE	UNIDAD	1
215	SONDA FOLEY No 18 X 3 VIAS	UNIDAD	1
216	SONDA FOLEY No 20 X 3 VIAS	UNIDAD	1
217	SONDA FOLEY No 22 X 3 VIAS	UNIDAD	1
218	SONDA FOLEY No 24 X 3 VIAS	UNIDAD	1
219	VENDA DE ALGODÓN 5 X 5	UNIDAD	1
220	VENDA DE ALGODÓN 6 X 5	UNIDAD	1
221	TUBO PARA TORAX No 30	UNIDAD	1
222	TUBO PARA TORAX No 32	UNIDAD	1
223	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO	UNIDAD	1
224	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO	UNIDAD	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

225	FILTO ANTIBACTERIAL PARA VENTILACION	UNIDAD	1
226	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 1	UNIDAD	1
227	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 2	UNIDAD	1
228	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 3	UNIDAD	1
229	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 4	UNIDAD	1
230	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 5	UNIDAD	1
231	MASCARA DE ANESTESIA DESECHABLE No 6	UNIDAD	1
232	OVEROLES DESECHABLES ANTIFLUIDO	UNIDAD	1
233	BATA MEDICO MANGA LARGA	UNIDAD	1
234	BATA MEDICO MANGA LARGA ANTIFLUIDO	UNIDAD	1
235	TOALLITA DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	CAJA X 100	1
236	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 18 Ga x 3 ½	UNIDAD	1
237	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 20 Ga x 3 ½	UNIDAD	1
238	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 22 Ga x 3 ½	UNIDAD	1
239	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 23 Ga x 3 ½	UNIDAD	1
240	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 25 Ga x 3 ½	UNIDAD	1
241	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 26 Ga x 3 ½	UNIDAD	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

242	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL REGIONAL, PUNTA TIPO QUINCKE, 27 Ga x 3 ½	UNIDAD	1
243	EXTENSION MANGUERA DE OXIGENO X 2 MTS	UNIDAD	1
244	BOLSA PARA CADAVER	UNIDAD	1
245	JERINGA DE 50 ML CON AGUJA	UNIDAD	1
246	CANDADO PARA CARRO DE PARO	UNIDAD	1
247	GUANTE ESTERIL 7.0	CAJA X 50 PARES	1
248	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1
249	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	1
250	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 S/BALON	UNIDAD	1
251	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 S/BALON	UNIDAD	1
252	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.5 S/BALON	UNIDAD	1
253	TUBO ENDOTRAQUEAL No 4.0 S/BALON	UNIDAD	1
254	EQUIPO MACROGOTEO S/A	UNIDAD	1
255	JERINGA DE 60 ML PUNTA CATETER	UNIDAD	1
256	PAPEL ELECTRO SE-12	UNIDAD	1
257	INDICADOR BIOLOGICO	UNIDAD	1
258	CANULA OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1
259	MASCARILLA LARINGEA 1.0 DESECHABLE	UNIDAD	1
260	MASCARILLA LARINGEA 1.5 DESECHABLE	UNIDAD	1
261	CAMARA DE HOOD EN ACRILICO TRANSPARENTE TAMAÑO: NEONATAL REF: 0303 MARCA: KRAMER Características : * PARA CONCENTRACION DE OXIGENO EN 90% * CONEXION STANDAR PARA MANGUERA CORRUGADA * PROVISTA DE ASAS DE AGARRE DIMENSIONES: 18 CMS DE LARGO X 18 CMS DE ANCHO X 15 CMS DE ALTO	UNIDAD	1
262	MASCARILLA EN SILICONA No.1 TAMANO: NEONATO REUSABLE (AUTOCLAVABLE) REF: 4456/1 NEONATO MARCA: MERLIN MEDICAL	UNIDAD	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

263	MASCARILLA EN SILICONA No.0, TAMANO: NEONATO REUSABLE (AUTOCLAVABLE) REF: 4456/0 ARCA: MERLIN MEDICAL USO RECOMENDADO BVM MERLIN	UNIDAD	1
264	CATETER (JELCO) No 26	UNIDAD	1
265	SONDA NELATON No 5	UNIDAD	1
266	SONDA DE SUCCION ABIERTA No 14	UNIDAD	1
267	SONDA DE SUCCION ABIERTA No 12	UNIDAD	1
268	TORNIQUETE MANUAL PARA CONTROL DE HEMORRAGIA	UNIDAD	1
269	AMBU DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	1
270	AMBU DESECHABLE PEDIATRICO	UNIDAD	1
271	AMBU DESECHABLE NEONATAL	UNIDAD	1
272	KIT DE SUJECION PACIENTES	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS

FICHA TÉCNICA O CATÁLOGO: Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante (original) en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.

REGISTRO INVIMA SANITARIO: Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita otorgado por el INVIMA de cada uno de los insumos ofertados.

FECHA DE VENCIMIENTO: Certificación por parte del oferente, firmado por el representante legal en el que indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior al 50% de vida útil del insumo, contados a partir de la aplicación del protocolo institucional para la recepción técnica.

CAMBIO DE INSUMOS: Carta de compromiso, firmada por el representante legal, la cual hará parte integral del contrato para el cambio, en un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de radicación del requerimiento de mismo, realizado por la Farmacia de Tecnologías en Salud. De aquellos productos que, por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo y vida útil del 25 %; no tienen suficiente rotación durante un año, siguiente a la fecha de entrega (protocolo de recepción técnica) de los mismos en la Farmacia de Tecnologías de Salud. Por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, y/o los que hayan sido reportados como "RECALL" deberán ser reemplazados por insumos que cumplan con las mismas especificaciones técnicas de los iniciales recordando que el costo del reemplazo deber

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

ser asumido por el oferente adjudicatario por el tiempo de uso y vida útil del insumo y/o dispositivo.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado para la contratación es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/L**, Incluido IVA, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del proceso de contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

Sobre el particular cabe resaltar que la necesidad de la E.S.E., dentro de la presente vigencia fiscal reviste un mayor valor al comprometido en el presente proceso. No obstante, ante la limitación presupuestal presente y certificada a través su respectiva disponibilidad, se suplirá parcialmente la necesidad suscitada, del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2024.

Para ello el Hospital Municipal de Acacias E.S.E. efectuó un análisis estimativo del valor del contrato a celebrar, teniendo como variables a observar, tales como compromisos presupuestales desarrollados con anterioridad al presente proceso y dentro de la presente vigencia fiscal, aunado al cálculo aproximado de consumo de material quirúrgico requerido para la operación misional de la E.S.E.

Así, la entidad tomara los precedentes del estudio de mercado del contrato sin formalidades plenas (CSFP) No 460 de 2024, basados en una posición objetiva, mismo en el que se presentaron las Tres (3) empresas, así;

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN
SIKUANY S.A.S	16/05/2024
TERAMED SAS	17/05/2024
METSOCIAL EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	17/05/2024

El estudio de mercado se publicará con los documentos precontractuales, y hace parte integral del proceso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo será de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** y/o hasta agotar el presupuesto asignado para suplir la presente necesidad, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Las erogaciones que se generen producto de la celebración del futuro Contrato de Servicios quedaran subordinadas a las apropiaciones presupuestales del Hospital sobre la actual vigencia fiscal 2024 y se imputará a los códigos: **2.4.5.01.03.02** denominado Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros) y **2.4.5.01.03.06** Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros)/Estampilla Pro-Hospitales.

8. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: pagos mensuales de acuerdo a lo facturado mensualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del supervisor del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante, el pago se realizará con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la realización del pago, el contratista debe presentar la planilla de pago de la seguridad social debidamente cancelada del mes en que finaliza el contrato esto para efectos de liquidación del mismo.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 10º del Acuerdo 002 de 2019, emanado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de ACACÍAS ESE y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la Contratación Directa, y conforme a lo previsto en la Resolución No 539 de 2019, Manual de Contratación, en su artículo 22, sección 22.1.2.1.1 *PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS* .

Constituyen soportes normativos y justificativos para la celebración del contrato:

Fundamentos Jurídicos:

El presente proceso se surtirá a través de la modalidad denominada Contratación directa en virtud de lo establecido en el Acuerdo 002 de 21 de noviembre de 2019, según Artículo 12 denominado **MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA,** según Artículo Décimo Segundo denominado: MODALIDAD DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, en el literal B. En Razón de la Cuantía, numeral 2 Selección por invitación cerrada sin formalidades plenas, cuando la contratación sea inferior o igual a los 100 S.M.M.L.V. no será obligatoria la pluralidad de invitados.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

9.1. CONTRATO A CELEBRAR: para el presente proceso teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, se debe celebrar un CONTRATO DE SUMINISTRO.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES: a) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido del cargo. **b)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio. **c)** Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor. **d)** Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. **e)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **f)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **g)** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **h)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **i)** Estar inscrito en el Registro Único Tributario –RUT-; **j)** El CONTRATISTA se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato. **k)** Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario de manera expresa y por escrito. **l)** Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere. **m)** Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. **n)** En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones. **ESPECIFICAS: 1)** Garantizar la entrega de los elementos contratados y en las cantidades solicitadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la recepción del pedido.**2)** Entregar los productos con una vida útil superior a dos años, siempre que las características técnicas del producto lo permitan **3)**. Garantizar que la distribución de los productos contratados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades **4)** Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones de los productos ofrecidos en la propuesta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **5)** Asignar un ejecutivo de cuenta para atender directamente el servicio de venta y postventa y una persona para realizar la Tecno vigilancia

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

respectiva.**6)** Entregar los productos objeto del contrato, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre o descripción, presentación de empaque, Código CUM, Lote, Fecha de vencimiento según aparezca en el registro INVIMA del producto. **7)** Cambiar los productos que por baja rotación o proximidad a vencer (previa notificación de 2 días por parte de la E.S.E.) durante la ejecución del contrato y 4 meses después de terminado. **8)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **9)** POLITICAS DE DEVOLUCIÓN: La E.S.E Hospital Municipal de Acacías, realizará devolución de los insumos de material y médico quirúrgico:

A) Por vencimiento, lo cual será requerido por escrito con dos noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. Igualmente se devolverán los productos vencidos para la disposición final por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA asumirá todos los costos de devolución desde las instalaciones de la E.S.E designada hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Lo anterior dando cumplimiento con lo reglamentado en los Decreto 2676 del 2000 y 4747 de 2005, así como en las Resoluciones 1164 de 2002 y 0371 de 2009, normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez notificado por escrito al CONTRATISTA sobre la devolución tendrá siete (7) días calendario para recogerla. Si no la hace en el tiempo estipulado se enviará a su domicilio con cargo de los costos de envió.

B) Por baja o nula rotación; esto es, cuando pasados cuatro (4) meses de adquiridos no han tenido movimiento de venta. En este evento, el CONTRATISTA recibirá los productos previa comunicación escrita de la E.S.E, quien podrá generar notas crédito o solicitar cambio por otros productos de mayor rotación.

C) Por defectos de calidad en los cuales el CONTRATISTA tenga directa responsabilidad como laboratorio proveedor y/o sea responsabilidad del fabricante.
En este evento, el CONTRATISTA asume los costos de devolución desde la E.S.E hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo.

10) POLITICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. El aspecto del insumo deberá coincidir con el reportado en la ficha técnica y en los documentos legales. A) E.S.E, se reserva el derecho de visitar las instalaciones del CONTRATISTA para realizar inspecciones en los procesos de almacenamiento y control, así como solicitar análisis de calidad para los productos adjudicados cuando así se requiera, priorizando los casos de no conformidades durante el uso o quejas y reclamos de los servicios asistenciales. B) El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los perjuicios que se deriven de la utilización y consumo de los insumos objeto del presente contrato. (Por calidad o mal uso por falta de asesoría). **PARÁGRAFO:** LA E.S.E. se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades proyectadas según rotación y necesidades de la institución; **11)** Entregar toda la información que le sea solicitada

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean requeridas; **12)** Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe; **13)** Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final; **14)** Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato; **15)** Informar con mínimo quince (15) días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato; **16)** Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar); **17)** Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos; **18)** Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato; **19)** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la E.S.E.

11. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS

EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del contrato. **4)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato.

12. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MÍNIMOS

Se tendrá muy en cuenta que el contratista seleccionado cumpla con los requisitos de debida y comprobada experiencia, capacidad técnica, administrativa y jurídica, acorde además con el Estatuto de Contratación del hospital Municipal Acacias E.S.E.

Además, deberá acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato, la capacidad jurídica y el cumplimiento con las obligaciones.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Toda actividad en materia de contratos puede presentar riesgos que impidan la ejecución o desarrollo normal de los compromisos y/o actividades que nacen de ellos, por lo tanto, es importante señalar los riesgos que conlleva dicha actividad convenida, para que, en la eventualidad de presentarse, puedan determinarse la responsabilidad que le es inherente a cada uno de las partes que suscriben en el Contrato de Compraventa.

12.1 DETERMINACIÓN DE RIESGOS DE LA FUTURA RELACIÓN CONTRACTUAL:

A. Previsibles: Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

B. Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Definición de Riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes, en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución. Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Estimación de los riesgos: Es la valoración que hace la entidad de los riesgos, soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución contractual; aun cuando un riesgo esté identificado, el mismo está sujeto a la probabilidad de ocurrencia de una condición, por lo que su impacto en la ejecución del contrato se encuentra sujeta a fenómenos aleatorios.

Asignación de los riesgos: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo, se debe asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

12.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGOS	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (2)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		NO.	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
PREVISIBLES	RIESGOS REGULATORIOS	1	Ocasionados por cambios en la normatividad técnica durante la relación contractual.		100%	B	B
	RIESGOS JURÍDICOS	2	Surgen como consecuencia de las sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal, o por imprevistos que ocurren y que se pudieran prever por el contratista y ser amparados por seguros, o por costos futuros motivados por litigios y demandas.		100%	B	B
	RIESGOS FINANCIEROS	3	Ocasionado por la falta de capacidad financiera, consecución de financiación, condiciones financieras		100%	B	B
		4	Enfocado a empresas y/o entidades del sector Estatal el cual protege a la entidad o empresa asegurada contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por parte de los empleados en desempeño de los cargos indicados en la solicitud del seguro		100%	B	B
	RIESGO DE OPERACIÓN	5	Por incumplimiento en las obligaciones contractuales.		100%	M	M
		6	Por Incumplimiento en las obligaciones laborales		100%	B	B
		7	Por calidad del servicio y/o suministros o adquisiciones		100%	M	M
		8	Los ocasionados por ejecutar el objeto y distribuirlo sin autorización e imputables al CONTRATISTA, o por deficiencia en la programación (o cronología) de ejecución del objeto.		100%	B	B

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

SUBPROCESO: ESTUDIO PREVIO

		9	El presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el alcance y de conformidad con la necesidad que se presente diariamente ejecutar el objeto contractual		100%	B	B
		10	El presentado por la fluctuación de precios en los insumos.		100%	B	B
	RIESGO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA	11	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		100%	B	B
		12	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	100%		B	B
	RIESGO AMBIENTAL	13	Se refiere a las obligaciones en el manejo de desechos que ocasionen daños ambientales por inadecuadas prácticas en el proceso, incumplimiento de medidas establecidas por las autoridades ambientales.		100%	B	B
	RIESGOS DE ASEGURAMIENTO	14	Daños causados por terceros		100%	B	B
		15	Daños a bienes ajenos y a terceros.		100%	M	B
		16	Accidentes de trabajo bajo responsabilidad del contratista		100%	M	B
		17	Hurto y vandalismo		100%	B	B
IMPREVISIBLES	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE	18	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del contrato. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		100%	B	B

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE	**19**	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público,	**100%**		**B**	**B**
	Convenciones:		**A = Alto; M = Medio ; B = Bajo**				

13. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. Amparo de Cumplimiento**; Se constituirá para garantizar el cumplimiento general de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, el pago de la sanción penal pecuniaria y las demás obligaciones a que hubiere lugar en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y seis (06) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **2. Calidad servicio y/o suministros o adquisiciones**; Se constituirá para garantizar la calidad del servicio prestado, del suministro o adquisición equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la vigencia del contrato (la vigencia es equivalente al termino de ejecución y un (01) año más. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No.539 de 2019, Manual de Contratación Capitulo IX articulo 37 funciones del supervisor: **14.1.Funciones Generales**: 1.Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como los establecidos en las diferentes actas que se causen en la ejecución del contrato. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio del contrato en los casos requeridos para su ejecución. 3. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. 4. Efectuar seguimiento al cronograma de actividades. 5. Efectuar al contratista las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes para la mejor ejecución del objeto contractual, de las cuales deberá dejar constancia por escrito. 6. Reportar oportunamente al gerente de la Empresa los retrasos o incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, así como las irregularidades que se presenten

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

durante la ejecución del contrato o convenio, para que se adopten las medidas pertinentes. 7. Presentar periódicamente y a la finalización del contrato, informes detallados de la ejecución del contrato, en los que se describa como mínimo el comportamiento del contratista con respecto a las obligaciones establecidas en el contrato, la ejecución financiera del mismo y en el caso del informe final, las obligaciones pendientes a desarrollarse en la etapa post contractual. 8. Remitir el informe de ejecución con sus respectivos soportes a la Subgerencia Administrativa y Financiera, de manera oportuna para efectos de la liquidación del contrato. 9. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, actas de recibo final etc. **14.2. Funciones Técnicas:** 1. Corroborar la existencia de permisos y licencias antes de iniciar las obras o la prestación de los servicios. 2. Verificar, cuando se trate de contratos de obra pública, que los planos y estudios técnicos requeridos se encuentren actualizados y aprobados.3. Comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de bienes, servicios y obras públicas pactadas. 4. Corroborar la información del contratista en lo referente a la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios, de acuerdo con lo pactado. 5. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la naturaleza del objeto en los temas laboral, ambiental, tributario, seguridad y las normas especiales acordes con la naturaleza del bien, servicio, u obra pública a ejecutar. 6. Corroborar el cumplimiento de requerimientos fitosanitarios en los bienes importados. 7. Elaborar las actas de ejecución, de recibo a satisfacción y emitir concepto desde el aspecto técnico de las modificaciones, adiciones, prórrogas, suspensiones y demás circunstancias que se presenten durante la ejecución del contrato. 8. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requeridos, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada. 9. Informar oportunamente sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post contractuales. 10. Tramitar, reportar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de Ejecución hasta el cierre del expediente del proceso de contratación.**14.3.Funciones Administrativas Y Financieras:** 1. Corroborar el cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros que rigen el contrato. 2. Gestionar los pagos, recibos a satisfacción, y verificar que los valores cobrados correspondan a los precios pactados en el contrato. 3. Certificar oportunamente el cumplimiento del objeto contratado para el pago respectivo. 4. Verificar la presentación de los informes periódicos en los términos pactados en el contrato. 5. Convocar al contratista a las reuniones pertinentes para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas que resulten de estas reuniones. 6. Documentar con evidencia las irregularidades, que se presenten en la ejecución del contrato. 7. En el evento de ser requeridos, rendir informes administrativos y financieros a los organismos de control. 8. Resolver oportunamente las consultas administrativas y financieras que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. 9. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros cuando aplique así: a) Verificar la existencia del Plan de inversión del anticipo por parte del contratista al iniciar el contrato. b) Verificar la cuenta de cobro presentada por el contratista. e) Verificar y registrar cronológicamente los pagos y

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

deducciones del contrato. d) Verificar la devolución de los rendimientos financieros de los recursos desembolsados. e) Verificar la existencia de disponibilidad presupuestal. f) Tramitar los pagos pactados, previo recibo a satisfacción y verificación de la paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. g) Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones. h) Verificar que los anticipos sean amortizados en cada factura de forma proporcional a lo establecido. **14.4. Funciones Legales:** 1. Brindar acompañamiento en los procedimientos sancionatorios que se adelanten, en contra del contratista. 2. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías y solicitar su prórroga cuando sea necesario. 3. Hacer seguimiento a los riesgos del-contrato que puedan afectar la ecuación contractual. 4. Hacer seguimiento al cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones respecto al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales, si es del caso. 5. Corroborar el cumplimiento de derechos y obligaciones de las partes. 6. Verificar la suficiencia de las garantías de acuerdo con las exigencias pactadas en el contrato y sus modificaciones.

15. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

Capacidad Jurídica

Para soportar dicho requisito se deberá cumplir con lo inserto en el artículo 1502 del Código Civil, Artículo 6 de la ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, a saber:

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman; la libreta militar será obligatoria para el representante legal de la unión temporal o del consorcio y esto en el caso de que el mismo sea hombre menor de cincuenta (50) años.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la entidad competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara las facultades especiales otorgadas para representar a la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección, con debida presentación personal ante notario Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Con la presentación del Certificado se verificará:

• Que el objeto social de la persona jurídica del proponente incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual.
• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo con los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso.

La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, y que tenga inscrita actividad relacionada con el objeto del contrato. En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudanía de los mismos. Si el oferente es una persona natural deberá acreditar la profesión liberal como ingeniero civil o arquitecto y/o en su defecto tanto persona jurídica como persona natural deberán presentar la oferta abonada por un profesional en ingeniería civil y/o arquitecto.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA: En el evento en que el oferente sea una persona jurídica o una de estas sea integrante de un oferente plural (consorcio o unión temporal) deberá anexar certificación suscrita por contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, donde consta la composición accionaria del o las personas jurídicas que participan en el proceso.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar y se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.

CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Dicha certificación debe venir suscrita por representante legal y el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central De Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar la planilla de pago del mes Inmediatamente anterior, a través de la que se acredite el cumplimento de sus obligaciones propias, así como de sus trabajadores con los Sistemas de Salud, Pensiones Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica durante el término de verificación de requisitos habilitantes el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E., consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá adjuntar el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones,

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado.

CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016: Las personas naturales colombianas deberán presentar Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

CERTIFICADO JUDICIAL: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Se deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales. El HOSPITAL consultará en el registro correspondiente las Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los proponentes deberán allegar una declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales a la fecha de la presentación de la propuesta, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" Certificado Decreto 1310 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Según estudio del sector, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E. determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas.

Para la verificación de la experiencia se tomará la información aportada con las actas de liquidación respecto de los contratos descritos. La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia General y Específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E., ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia General y Específica de la siguiente manera:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: El Proponente debe acreditar experiencia presentando máximo dos (2) contratos, iniciados, ejecutados y liquidados cuyo objeto hay sido o consistido en el suministro de elementos medico quirúrgicos y/o insumos para la prestación de servicios de salud.

El valor del contrato para acreditar la experiencia deberá ser igual o mayor al valor del P.O.

Si el Proponente es plural., la misma puede ser presentada por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o por ambos.

16. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en la fase V del Artículo Décimo Sexto del Estatuto de Contratación del Hospital Municipal de Acacías ESE, se suscribirá el acta de liquidación, es indispensable que el contratista presente para este efecto la planilla del pago de la seguridad social del mes en que finaliza el contrato debidamente cancelado.

Para constancia se firma por quienes intervienen en la ciudad de Acacías (Meta), en la fecha mencionada en el inicio del presente documento.

HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA
Oficina de Planeación

Elaboro: Gabriel Alejandro Montoya Calderón
Profesional de apoyo.

Reviso: Dr. Pedro Harvey Ramírez r. – oficina jurídica.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta